

AUTORIZA DESERCIÓN DE LICITACIÓN 3707-24-L113 POR NO CUMPLIMIENTO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO.

LA HIGUERA, 27 NOV 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 63, letra "l" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

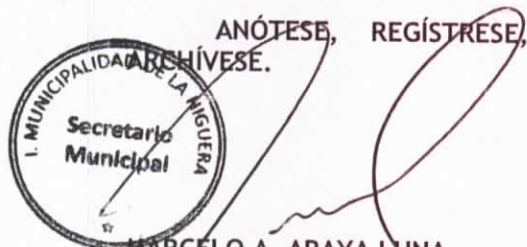
1.- La Licitación Pública N° 3707-24-L113, para la adquisición de **indumentaria deportiva para proyecto deportivo campeonato comunal de fútbol rural de La Higuera 2013.**

2.- El acta de apertura de La Licitación Pública de fecha 26 de Noviembre de 2013, donde se rechazan las propuestas, debido a que los oferentes no cumplieron con las Bases Administrativas y especificaciones técnicas en la presentación de sus ofertas, quedando éstas fuera de bases .

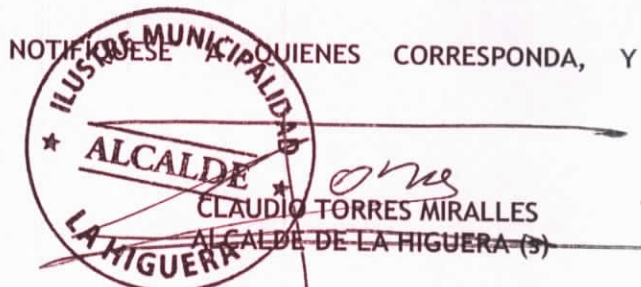
DECRETO EXENTO : 004392,

DECRETO

Declárese Desierta la Licitación Pública N° 3707-24-L113 para "Campeonato comunal de fútbol rural La Higuera 2013".



MARCELO A. ARAYA LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CLAUDIO TORRES MIRALLES
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Carpeta Adquisiciones
- 3.- Dpto. de Administración y Finanzas
CTM/MAL/pcha.